

APRUEBA BONO MOVILIZACIÓN Y/O MANTENCIÓN DECRETO ALCALDICIO Nº 1616

DALCAHUE, 24 de Junio de 2024

VISTOS: El inciso segundo del Artículo Tercero del contrato a honorarios decreto Alcaldicio N°605 de fecha 14.02.2024; La Sesión ordinaria N° 37 del 11 de Diciembre del 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2024, decreto alcaldicio N° 548 del 07-03-2022 que declara alcalde electo; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.
DECRETO: APRUÉBESE: En todos sus puntos el Registro de
Actividades correspondientes al mes de Junio de 2024 del Sr. Eduardo Segovia González CI Nº que acredita el cumplimiento de actividades para el pago del bono de movilización y/o mantención de vehículo.
PÁGUESE: El bono de movilización y/o mantención del vehículo del prestador, cuya placa única es por un monto de \$327.690 (trecientos veintisiete mil seiscientos noventa pesos), Y el que se pagará previa presentación de una planilla de actividades realizadas, aprobada por Decreto Alcaldicio.
IMPÚTESE: A la cuenta: 2140507019 Prodesal, Dalcahue 1.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE. MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA Secretario Municipal (s) DALCAHUE ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ALCAHUE ALCALDE ALCAHUE ALCALDE ALCAHUE DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

A.W.G.A./M.A.A.B../P.M.M./e.s.g.